



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atasado: 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º SEMESTRE

MARTES, 16 AGOSTO 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 47.—PÁG. 741

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO acordando cesé don José Antonio de Angroniz en el cargo de Primer Introdutor de Embajadores, por pasar a las inmediatas órdenes del Ministro de Asuntos Exteriores.—Pág. 742.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden regulando la tramitación de los expedientes de extravío o desaparición de Títulos académicos.—Página 742.

Otra disponiendo la expedición por las Juntas provinciales de Beneficencia, de certificaciones relativas a cuentas de las Fundaciones Benéfico-dócentes.—Páginas 742 y 743.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden referente a la de la Junta de Defensa de primero de septiembre de 1936, que autorizó a los Ingenieros Jefes de los Servicios de Obras Públicas para conceder ampliación en los plazos de comienzo y ejecución de toda clase de obras.—Página 748.

Otra disponiendo que los Contratistas de reparación de carreteras, que hayan retrasado la ejecución de una obra por causas justificadas, pueden rescindir la contrata sin pérdida de fianza.—Página 748.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Militarización.—Orden militarizando en las industrias que expresa a Manuel Lamy Ugarte y otros.—Páginas 743 a 751.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Destinos.—Orden asignando los destinos que indica a los Jefes y Oficiales de Infantería D. Ramón Fortuny Truvels y otros.—Páginas 751 a 753.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Bajas.—Orden disponiendo la separación definitiva del servicio del Oficial del Cuerpo General de Servicios Marítimos D. José Juan Togores.—Página 753.

Otra id. id. id. del id. del Agente de Policía Marítima Eusebio Basurto Altuna.—Página 753.

Libertad condicional.—Orden concediendo la libertad condicional al recluso Juan Alonso García.—Página 753.

Otra id. id. id. al id. Bautista Rodríguez Piñeiro.—Página 753.

Otra id. id. id. al id. Ramón Mauri Penedo.—Página 753.

Reserva Naval Movilizada.—Orden concediendo el ingreso en la Reserva Naval Movilizada a D. Manuel Encisa Alvarez.—Página 753.

Otra disponiendo pase a formar parte de la Reserva Naval Movilizada el Oficial 2.º de la Reserva Naval (Alférez de Navío) D. Bernardo Concha Palacio y otros.—Página 754.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Destinos.—Asignando los destinos que indica a los Suboficiales de Infantería D. Francisco Rengel López y otros.—Páginas 754 y 755.

Dejando sin efecto el destino del Alférez de Caballería D. Fernando Pérez Noguera.—Página 755.

Id. del Teniente de Artillería D. Antonio Arbona Nadal.—Página 755.

Destinando a los Jefes y Oficiales id. D. Miguel Fajardo Martell y otros.—Páginas 755 y 756.

Id. a los Oficiales de la Guardia Civil D. Otilio Sivoni y otro.—Página 756.

ADMINISTRACION CENTRAL

ASUNTOS EXTERIORES.—Subsecretaría.—Lista de Subditos españoles fallecidos en el Extranjero.—Página 756.

Anuncios oficiales.—Página 756.

GOBIERNO DE LA NACION

DECRETO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores,
Dispongo cese en el cargo de Primer Introdutor de Embajadores, el Ministro Plenipotenciario de tercera clase, don José Antonio de Sangroniz,

por pasar a las inmediatas órdenes de dicho Ministro.

Dado en Burgos, a quince de agosto de mil novecientos treinta y ocho—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
Francisco Gómez Jordana y Sousa.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES

Ilmos. Sres.: Regulada de una manera inadecuada la tramitación de los expedientes de extravío o desaparición de Títulos académicos, tanto desde el punto de vista de los organismos mediadores, como desde el específicamente procesal, recargado de documentos y requisitos totalmente innecesarios, conviene dar a la misma encauzamiento lógico, unidad y sencillez, sin pérdida de garantías, ante la frecuencia creciente de las necesidades que forzosamente tienen un visible recrudecimiento en épocas de guerra, con franca tendencia al aumento, en nuestro caso, a medida que el Ejército liberador vaya incorporando a la España nacional las zonas irredentas que sufren la opresión marxista, pródiga en saqueos e incendios.

Por ello, este Ministerio dispone:

1.º La formación de los expedientes para la expedición de Títulos académicos extraviados o desaparecidos, correrá a cargo de la Autoridad académica del Centro en que el interesado terminó sus estudios y tramitó, por tanto, la expedición del Título original.

2.º El expediente será iniciado con una instancia del interesado, dirigida a dicha Autoridad exponiendo el caso que la origina, adjuntando en papel de pagos al Estado, los derechos que señalan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley del Timbre de 18 de abril de 1932, y, en metálico, los derechos de formación de expediente.

3.º La Autoridad académica que tramite el expediente, anunciará, por término de treinta días,

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la solicitud del duplicado del Título, pasados los cuales sin reclamación alguna, será elevada la documentación al Ministerio, que resolverá sobre la nueva expedición del Título.

Tal documentación deberán contener: La instancia inicial; el papel de pagos referido; copia del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL; una certificación académica en la que sólo será expresada la fecha de iniciación del expediente para la obtención del Título original y la de su expedición; y el informe del Jefe del Establecimiento docente instructor del expediente.

4.º Cuando el Título original hubiere sido obtenido en Centro no liberado, la incoación del expediente para obtener el duplicado podrá verificarse en otro análogo o en el propio Ministerio, adjuntando a la documentación una declaración jurada del interesado, que acredite haber estado en posesión del Título de referencia, con los detalles que pueda precisar. Esta misma declaración jurada deberá ser también unida al expediente cuando por la destrucción de los archivos del Centro, en cualquier caso, no sea posible extender la certificación aludida en el párrafo segundo del artículo tercero.

En caso de falsedad de la declaración jurada aludida en el párrafo anterior, el culpable quedará perpetuamente inhabilitado para poseer cualquier clase de Título académico concedido por el Estado español, sin perjuicio de las demás responsabilidades que puedan alcanzarle.

5.º Expedido el duplicado del Título, será enviado al Centro respectivo para ser recibido por el interesado. A solicitud de éste podrá ser remitido a otra localidad para

su entrega, siempre personal, por vía de identificación, por medio de alguna Autoridad gubernativa académica. Este mismo procedimiento de envío deberá seguirse con los Títulos que se expidan sucesivamente, ya sean originales o duplicados.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Vitoria, 2 de agosto de 1938—III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario y Jefe de los Servicios Nacionales de este Departamento.

Excmo. Sr.: Varios Patronatos de Fundaciones benéfico-docentes se han dirigido a este Ministerio en solicitud de que, en el caso de serles aprobadas las cuentas correspondientes, se les expida la oportuna certificación de cumplimiento de cargas, y con objeto de conciliar en lo posible la necesidad de que el examen y censura de aquéllas tenga la debida eficacia y no se proceda a su aprobación, sino en vista de aquellos elementos de juicio que permitan un control efectivo del desenvolvimiento administrativo de las Instituciones a que se refieren, (a cuya urgente aportación se dirigieron los órdenes de 9 de diciembre de 1937 y 20 de julio último) con el deseo de normalizar la vida económica de las Fundaciones, evitando un nuevo retraso en el cobro de los intereses de la Deuda pública que por imperio de la Ley constituyen el núcleo fundamental de sus ingresos.

Este Ministerio se ha servido disponer:

Las Juntas provinciales de Beneficencia, a petición de aquellos Patronatos que hubieran cumplido con la obligación de presentar al

Directorado las cuentas correspondientes al ejercicio de 1937, exhibirán certificaciones en que así acredite, que nada prejuzgarán sobre su aprobación definitiva, pénsese transitoriamente, durante el semestre en curso, surtirán los mismos efectos que las "de cumplimiento de cargas y aprobación de cuentas" en orden al cobro de los intereses de la Deuda Pública que durante el mencionado plazo les corresponda percibir.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Vitoria, 11 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Excmos. Sres. Gobernadores Civiles Presidentes de las Juntas provinciales de Beneficencia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENES

Ilmo. Sr.: La Orden de la Junta de Defensa de 1.º de septiembre de 1936 autorizó a los Ingenieros Jefes de los Servicios de Obras Públicas para conceder ampliación en los plazos de comienzo y ejecución de toda clase de obras, otorgando también las sucesivas prórrogas que aconsejaran las circunstancias.

Por Circular de la Presidencia de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones de la Junta Técnica del Estado, de 22 de septiembre de 1936, se dictaron reglas para la concesión de prórrogas en los plazos de comienzo y ejecución de las obras públicas, que se han aplicado con diferente interpretación por los Ingenieros Jefes de los distintos Servicios.

Vicentes aún las instrucciones para la reducción de gastos dadas por Orden de la Junta Técnica del Estado de 9 de noviembre de 1936, precisándose en algunas obras la máxima rapidez en su ejecución, mientras que en otras se ha de subordinar su marcha a la conveniencia en los desembolsos por la Administración, no es posible la aplicación de una regla

única para la concesión de prórrogas en los plazos de ejecución de todas las obras.

En consecuencia, este Ministerio ha resuelto:

1.º—Las ampliaciones en los plazos de comienzo y ejecución de toda clase de obras, contratadas antes de 1.º de septiembre de 1936, y las sucesivas prórrogas, se autorizarán de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Junta de Defensa de 1.º de septiembre de 1936, debiendo los Ingenieros Jefes que las concedan dar cuenta al Jefe del respectivo Servicio Nacional.

2.º—En aquellas obras que interesen a la Administración su construcción, desde un momento dado, con la marcha determinada en el pliego de condiciones de la subasta, terminado el plazo de la última prórroga concedida, oído el contratista, se fijará por el Ingeniero Jefe del Servicio un último plazo de ejecución sin penalidad, desde el que será de aplicación el artículo 55 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, que dejó en suspenso la Orden de 1.º de septiembre de 1936, y si se concedieran nuevas prórrogas, será con la penalidad reglamentaria.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Santander, 10 de agosto de 1938.
III Año Triunfal.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A causa de las circunstancias actuales, los contratistas de obras de conservación y reparación de carreteras con empleo de betún asfáltico tienen dificultades para el cumplimiento de las contratadas en los plazos señalados, a veces de tal importancia, que imposibilitan su cumplimiento.

El Decreto de 2 de marzo de 1938 resuelve estas dificultades en dos casos, pero la realidad ha probado existen otros muchos similares a los resueltos, ya por estar los contratistas o los administradores y directores de la sociedad contratante en zona roja, o bien a causa de tener los depósitos, he-

rramientas, medios auxiliares y acopios en la parte no liberada, o todavía por poseer los propios contratistas fábricas de emulsionar el betún y haber llevado a ellos el acopiado o destinado a las obras.

Estos casos, aunque por las diversas modalidades que presentan pueden parecer no estar incluidos en el Decreto de referencia, son esencialmente iguales a los previstos en el mismo, y es claro que, una vez estudiadas detenidamente las circunstancias que concurren en cada obra, procede resolverlos de acuerdo con el Decreto antes citado, rescindiendo la contrata sin pérdida de fianza.

En su consecuencia, esté Ministerio ha dispuesto:

Que cuando el estudio de las causas que hayan producido el retraso o la imposibilidad de ejecución de una obra de conservación o reparación de carreteras con empleo de betún asfáltico demuestre no es imputable al contratista, puede llegarse a la rescisión de la contrata sin pérdida de fianza.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Santander, 9 de agosto de 1938.
III Año Triunfal.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Militarización

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y en armonía con lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 342, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se hallan destinados, para quedar movilizados, con carácter provisional, en las industrias que se expresan por ser imprescindibles sus servicios en la fabricación de material de guerra:

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
<i>Hijos de S. de Aranzábal, Vitoria</i>			
Manuel Lamy Ugarte	Tornero	1957	Militarizado en la industria.
Jose Lamy Ugarte	Idem	1959	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Reduta
<i>Jenaro Echauri Cobas, Vitoria</i>			
José María Urcelay Iñarra	Tornero	1937	Militarizado en la industria,
<i>Sociedad La Artística, Limitada, Vigo</i>			
Cipriano Hipólito Pérez Covelo	Soldador	1938	Militarizado en la industria,
<i>Talleres mecánicos de D. Luis Iglesias-Fernández, Vigo</i>			
Ernesto González López	Tornero	1938	Militarizado en la industria,
Guillermo Otero Quintela	Ajustador	1938	Idem idem.
Avelino Castro Campos	Idem	1938	Idem idem.
Hipólito Campos Luis	Idem	1938	Idem idem.
Angel Martínez Prieto	Tornero	1937	Idem idem.
Antonio Trigo Méndez	Ajustador	1937	Idem idem.
Orindo Salgueiro Dávila	Moldero	1937	Idem idem.
José García González	Idem	1937	Idem idem.
Luis Escudero Casañeira	Tornero	1937	Idem idem.
Eduardo Vieira Pérez	Ajustador	1939	Idem idem.
Balbino Duran Villaverde	Idem	1939	Idem idem.
Celso Cabaleiro-López	Moldero	1939	Idem idem.
Ricardo Pérez Miranda	Tornero	1939	Idem idem.
Marcelino Giráldez Fernández	Moldero	1939	Idem idem.
<i>Talleres Fortuna, Vigo</i>			
Adolfo Monroy Alvarez	Tornero	1938	Militarizado en la industria.
Belarmino Campos Comesaña	Ajustador	1939	Idem idem.
<i>Talleres de Joaquín Fernández Lema, Vigo</i>			
Cándido Ballesteros Boscos	Ayudante tornero	1939	Militarizado en la industria.
<i>Talleres mecánicos Alonartí, S. A., Vigo</i>			
Manuel Lamas Lamas	Jefe de turno	1937	Militarizado en la industria.
Benito Lamas Valiñas	Idem idem	1939	Idem idem.
Laureano Lujilde Matos	Ajustador	1937	Idem idem.
Enrique Abalde Pazo	Tornero	1937	Idem idem.
Abdón Marzoa Prieto	Ajustador	1938	Idem idem.
<i>Talleres de Francisco G. Gabiño, La Guardia (Pontevedra)</i>			
Félix González Costal	Tornero	1939	Militarizado en la industria.
<i>Talleres Landín, Vigo</i>			
Alvaro Montenegro Simón	Ajustador	1938	Militarizado en la industria.
<i>Talleres de los Sres. González Hermanos, S. L., Porriño</i>			
Francisco Lorenzo Pampillón	Tornero	1937	Militarizado en la industria.
<i>Enrique Lorenzo y Compañía, Vigo</i>			
Agustín Alvarez Montenegro	Fundidor	1937	Militarizado en la industria.
Martiniano Bermejo Sobrino	Tornero	1938	Idem idem.
Enrique F. Collazo Fernández	Fundidor	1938	Idem idem.
Fernando Conde Lago	Idem	1939	Idem idem.
Eligio González Martín	Tornero	1939	Idem idem.
Antonio Muñños Villaverde	Idem	1939	Idem idem.
José Avila Santorio	Idem	1939	Idem idem.
Francisco Oviaño Teijeiro	Trazador	1939	Idem idem.
Manuel Blanco Villar	Forjas	1939	Idem idem.
Ramón Iglesias Méndez	Tornero	1939	Idem idem.
Antonio Lago Prieto	Ajuste	1938	Idem idem.
Fernando González Pereira	Fundidor	1939	Idem idem.
Sabino Lorenzo Faginas	Idem	1939	Idem idem.
Severino Escudero González	Tornero	1939	Idem idem.
Isidro Martínez Iglesias	Idem	1939	Idem idem.
Santiago Castro Mosquera	Idem	1939	Idem idem.
Manuel Rodríguez Cabaleiro	Idem	1939	Idem idem.
Amador García Lago	Cubilotero	1939	Idem idem.
Enrique Cabaleiro Lorenzo	Ajustador	1939	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
<i>Hijos de J. Barrera, S. A., Vigo</i>			
J Ernesto Riveiro Fernández	Tornos	1939	Militarizado en la industria.
Manuel Roel Rilo	Fundición	1939	Idem idem.
José Alvarez Hiedra	Idem	1939	Idem idem.
Manuel Estévez Abal	Tornos	1939	Idem idem.
Antonio Molanes Fernández	Taladro	1939	Idem idem.
Juan Dávila Vilasó	Tornos	1939	Idem idem.
Julio Pena Conde	Idem	1939	Idem idem.
Manuel Pombal Paz	Idem	1939	Idem idem.
Teodoro Apalategui Auzmendi	Soldador	1938	Idem idem.

Construcciones Navales P. Freire, S. L., Vigo

José Reboleda Villar	Ajustador	1937	Militarizado en la industria.
Luciano Fernández Barreiro	Idem	1938	Idem idem.
Victorino Freiria Novoa	Fundidor	1939	Idem idem.
Anolinar Villa Ricoy	Forjador	1939	Idem idem.
Cándido Martínez Bernárdez	Fundidor	1938	Idem idem.
José Comesaña Rouco	Tornero	1939	Idem idem.
Sigundo Albéniz Olascuaga	Ajustador	1939	Idem idem.
Francisco Sainza Rodríguez	Idem	1939	Idem idem.
Jerónimo Quiñaño Gerriado	Idem	1939	Idem idem.
Ridro Blanco Blanco	Idem	1939	Idem idem.

Moneo Hijo, S. A., Salamanca

Tomás García Macarro	Tornero	1937	Militarizado en la industria.
Ricardo Galán de la Iglesia	Fundidor	1938	Idem idem.
Martin Sutil Cerdad	Idem	1938	Idem idem.
Marceliano Martín Gómez	Idem	1938	Idem idem.

Metalúrgica del Tormes, S. A., Salamanca

Blas López Hernández	Tornero	1937	Militarizado en la industria.
Maquín Gonzalo Rodríguez	Ajustador	1937	Idem idem.
Urbano Diez González	Idem	1938	Idem idem.
Telesforo Fiz Santos	Modelista	1938	Idem idem.
Gaudencio Rodríguez Soto	Fundidor	1938	Idem idem.
Jardés García Pereira	Idem	1939	Idem idem.

Sabino Anchótegui y Compañía, Placencia de las Armas

Timoteo Aguirrezábal Larrañaga	Tornero	1938	Militarizado en la industria.
Manuel Juaristi Larrañaga	Ajustador	1938	Idem idem.
Leix Arizaga Alberdi	Tornero	1938	Idem idem.

Fábrica de herramientas Laborde Hermanos, S. L., Andoain

Pedro Otaño Ecciza	Tornero	1937	Militarizado en la industria.
Agustín González Serrano	Idem	1938	Idem idem.
Luis Beraza Iguarán	Idem	1938	Idem idem.
Juan Amenábar Murúa	Idem	1938	Idem idem.
Juan Ibarra Urrestilla	Idem	1938	Idem idem.
José María Altuna Izárraga	Tornero	1939	Idem idem.

Talleres mecánicos Estarta y Ecnarro, Elgóibar

José Elcoro-Irribé Gurruchaga	Tornero	1937	Militarizado en la industria.
Arturo Zubiaurre Zubiaurre	Barrenador	1938	Idem idem.
Agustín Echániz Arrizabalaga	Armero	1939	Idem idem.
José María Iriondo Ansola	Tornero	1939	Idem idem.

Fundiciones Victorio Luzuriaga, Pasajes

Luis Landar Miranda	Controlador	1937	Militarizado en la industria.
Isabel María Querejeta Alberro	Tornero	1939	Idem idem.
Gregorio Goristidi Lafite	Idem	1939	Idem idem.
Juan María Erquicia Saizar	Idem	1939	Idem idem.
José Mugueta Alonso	Idem	1939	Idem idem.
Leónisio Aguirre Aduriz	Idem	1939	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Reempl.
<i>Fábrica de armas Gabilondo y Compañía, Elgóibar</i>			
Luis Alonso Navas	Mecánico	1937	Militarizado en la industria.
Félix Arizmendi-Arrieta Arrece	Idem	1938	Idem idem.
Alberto Ecnarro Ondarre	Idem	1939	Idem idem
Antonio Gorostiza Osoro	Idem	1939	Idem idem
Pedro Aguirregomezcorta Amuatégui	Idem	1939	Idem idem
<i>Fábrica de José Luis Aparicio, Zumárraga</i>			
Telesforo Eguren Ganuza	Ajustador	1939	Militarizado en la industria
Romualdo Echave Alcibar	Tornero	1938	Idem idem
<i>Casa Ereña y Guisasola, S. L., Eibar</i>			
Manuel Larrañaga Arizmendi	Tornero	1938	Militarizado en la industria.
Ramón Guisasola Basterrica	Idem	1938	Idem idem.
Jacinto Larrañaga Zulueta	Idem	1938	Idem idem
<i>Fábrica de José de Orueta, S. A., Rentería</i>			
Ramón P. de Arenaza Galarza	Director de hornos	1937	Militarizado en la industria.
<i>Hijos de Domingo Aristondo, Eibar</i>			
Luis Sarasqueta Maiztegui	Tornero	1938	Militarizado en la industria.
<i>Unión Cerrajera, S. A., Mondragón</i>			
Ignacio Eguren Bilbao	Tornero	1937	Militarizado en la industria.
Marcelino Azquizu Ormazábal	Idem	1937	Idem idem
Pedro Amozarráin Uribechevarria	Idem	1937	Idem idem
Faustino Balanzátegui Echevarria	Idem	1938	Idem idem
Francisco Eguren Bilbao	Idem	1939	Idem idem
<i>Orbea y Compañía, S. en C., Eibar</i>			
Santiago Aguirrebeña Burgos	Tornero	1939	Militarizado en la industria
Roberto Bastida Iraeta	Idem	1939	Idem idem.
Juan María Martínez Arco	Idem	1939	Idem idem
Ignacio Arrillaga Múgica	Idem	1938	Idem idem
<i>Pio-de Serralde, Villarreal de Urrechua</i>			
José María Olaizola Iparraguirre	Rebarbador	1937	Militarizado en la industria.
Roque Régil Múgica	Moldeador	1937	Idem idem.
Juan Aizquibel Bastarrica	Soldador	1938	Idem idem.
<i>Elma, S. A., Mondragón</i>			
José María Murua Querejeta	Moldeador	1939	Militarizado en la industria
José Aquizu Artola	Tornero	1939	Idem idem.
<i>Echevarría y Compañía, S. en C., Rentería</i>			
José María Irisarri Blanco	Empleado	1938	Militarizado en la industria
<i>Contadores de agua Favira, San Sebastián</i>			
Calixto Zubiaurre Leyaristi	Torno	1937	Militarizado en la industria.
Prudencio Zubiaurre Leyaristi	Idem	1937	Idem idem.
José Oria Zubizarreta	Idem	1937	Idem idem.
Félix Gabilondo Araquistáin	Idem	1939	Idem idem.
<i>Patricio Echevarria, S. A., Legazpia</i>			
Esteban Aguirre Odria	Tornero	1937	Militarizado en la industria.
Manuel Aguirre Irizar	Gruista	1937	Idem idem
Valentín Galdós Zaluizu	Tijera cortante	1937	Idem idem
Saturnino Guridi Moyuba	Forjador	1937	Idem idem
Mauicio Lareta Arzabia	Gruista	1937	Idem idem
Pedro María Oria Arámburu	Soldador	1937	Idem idem
Hipólito Sarasola Odria	Ayudante forjador	1937	Idem idem
Ramón Liceaga Elizondo	Forjador	1937	Idem idem.
Francisco Telleria Igarzábal	Ayudante laminador	1937	Idem idem.
Martín Ugarte Azurmendi	Fresador	1937	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Marberto Ugarte Elcoro-Barrutia...	Ayudante forjador	1937	Militarizado en la industria.
Francisco Zabaleta Lecuona	Tijera chapas	1937	Idem idem.
Victoriano Urmeneta Gavilla	Laboratorio	1937	Idem idem.
Jesús Arrizabalaga Plazaola	Cepillador	1938	Idem idem.
Antonio Ugarteburu Arámburu...	Ayudante laminador	1938	Idem idem.
Juan Aruabarrena Ayerbe	Tijera chapas	1938	Idem idem.
Jesús Echeverría Mendila	Ayudante ajustador	1938	Idem idem.
Isidoro Guridi Moyuba	Idem forjador	1938	Idem idem.
Demetrio Echeverría Guridi	Tijera chapas	1938	Idem idem.
Gregorio Zumalde Zumalde	Tijera cortante	1938	Idem idem.
Jucas Elorza Tellería	Hornero	1938	Idem idem.
Julían Guerra Lazpiur	Forjador	1939	Idem idem.
Benito Iñurrutegui Zabaleta	Soldador	1939	Idem idem.
Juan Ugalde Alustiza	Idem	1939	Idem idem.
Felix Aguirre Andueza	Idem	1939	Idem idem.
Román Arrizabalaga Plazaola	Especializado T.	1939	Idem idem.
Justo Actiria Incháusti	Pulidor	1939	Idem idem.
Manuel Muñouzguren Seguroola...	Ternero	1939	Idem idem.
Martín Echeverría Arámburu	Apilador	1939	Idem idem.
José Murúa Arrizabalaga	Ayudante laminador	1939	Idem idem.
Mano L. Sabando Pérez	Cortante chatarra	1939	Idem idem.
Martín Echeverría Eizaguirre	Seldador	1939	Idem idem.
Benjamín Echevarría Arámburu	Cepillador	1939	Idem idem.
Inocencio Galdos Zanguitu	Pulidor	1939	Idem idem.
Pedro Aguirre Ayástuy	Cortante granada	1939	Idem idem.
Emilio Urizábal Palaldi	Ayudante laminador	1939	Idem idem.
<i>Talleres Omega, S. A., Bilbao</i>			
Is Verrojálviz Elorriaga	Ternero	1928	Mar. Militarizado en la industria.
<i>Talleres de Guernica, S. A.</i>			
Francisco Minteguía Arróspide...	Tornero	1928	Mar. Militarizado en la industria.
Francisco Bolinaga Eguren	Especialista	1928	Idem idem idem.
Julían Larrañaga Onaindia	Barrenador	1928	Idem idem idem.
Pablo Hormaechea Beotegui...	Especialista	1928	Idem idem idem.
Alejandro Monasterio Oar	Idem	1928	Idem idem idem.
Juan Ordoriza Zarrabeitia	Idem	1928	Idem idem idem.
Enxebio Madariaga Foruria	Idem	1928	Idem idem idem.
Damaso Beascochea Bilbao	Idem	1928	Idem idem idem.
Vicente Ibarbuengoitia Bilbao	Idem	1928	Idem idem idem.
José Magunagoicoechea Undaba- rrena	Idem	1928	Idem idem idem.
Fidel Arrieta Gatica	Idem	1928	Idem idem idem.
Raimundo Iturraspe Chopitea	Idem	1928	Idem idem idem.
Eulogio Ibarbuengoitia Uriarte	Idem	1928	Idem idem idem.
<i>Fábrica de Armas de La Coruña</i>			
Joaquín Fernández Morán	Ajustador	1934	1.ª Band. de FET. 5.ª Brig. Nav.
Marcelino Gurieses Requejo	Idem	1931	Idem idem idem.
Víctor Fernández Morán	Idem	1935	Idem idem idem.
Ramón Haz Martínez	Idem	1929	Zaragoza núm. 30.
Sapino Alonso Alvarez	Idem	1932	Zamora núm. 29.
Pantario Calvo Rodríguez	Idem	1931	Escuela Central Tiro, Cádiz.
Antonio Presedo Otero	Forjador	1928	Ayudantía Marina de Betanzos.
Feliciano Díaz Vila	Ajustador	1928	Comand. Mar. Marina El Ferrol.
<i>Tercera Unidad del Regimiento de Ferrocarriles núm. 1, Valladolid</i>			
Daniel Rodríguez Muñiz	Ferroviano	1930	Simancas núm. 40.
<i>Carbones La Nueva, S. A., Sama de Langreo</i>			
Benjamín Fernández Rodríguez	Picador	1929	Caja Recluta de Cangas de Onís.
<i>Instalaciones Industriales, Bilbao</i>			
Maximo Martínez Gómez	Trazador	1928	Mar. Militarizado en la industria.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Reserva
<i>José María Garay Sesúmagá, fábrica de gomas, Bilbao</i>			
José Zaballa Sáez	Encargado D. C.	1928	Mar. Militarizado en la industria
Pedro Tellitu Fernández	Calandrista	1928	Idem idem idem.
Ramón Bilbao Albizuri	Confecciones ruedas	1928	Idem idem idem.
<i>Hijos de J. Barrera, S. A., Vigo</i>			
Manuel Piñeiro Perez	Fundidor	1930	Bón. Ing. Zap. Min. 5, 405 b.
Ramón Rodríguez Garrido	Tornero	1935	15 Ligero de Artillería.
Francisco González Couto	Moltero	1932	Regimiento Mérida núm. 35.
<i>Fábrica de curtidos de D. José Liboreiro, Noya</i>			
José Liboreiro Moledo	Industrial	1928	Mar. Militarizado en la industria
<i>Fábrica de curtidos de doña Concepción Sotillo, Verín</i>			
Juan Alvarez Sotillo	Curtidor	1931	Militarizado en la industria.
<i>Fábrica de curtidos de José Fernández Juanatey, Noya</i>			
Andrés Avelino Castaño	Especializado	1931	Regimiento Burgos núm. 31.
<i>Fábrica de curtidos de D. Antonio Pérez Fuentes, Laracha (La Coruña)</i>			
Manuel Castro García	Especializado	1935	Militarizado en la industria.
<i>Fábrica de tejidos de D. Salvador Foncuberta, Benicarló</i>			
Salvador Foncuberta Lores	Fabricante	1929	Regimiento Gerona núm. 18.
<i>Fábrica de curtidos de D. Manuel Suárez Filguera, Noya</i>			
Manuel Suárez Oviedo	Rematador	1935	Militarizado en la industria.
<i>Fábrica de mantas de David Rodríguez, S. A., Palencia</i>			
Modesto Ortega Vicario	Maquinista	1935	Militarizado en la industria.
<i>Servicio de Recuperación de Automóviles, Zona*Sur</i>			
Pedro Varea Aragón	Mecánico	1929	Militarizado en el taller.
<i>Fábrica Nacional de Toledo y Palencia, Palencia</i>			
Francisco Fermín Elvira	Maquinista	1937	Militarizado en la fábrica.
Eduardo Gallardo Masa	Idem	1937	Idem idem.
Agapito Gómez Sánchez	Idem	1937	Idem idem.
Tomás Padilla del Casar	Ajustador	1937	Idem idem.
Mariano García de Lora	Maquinista	1937	Idem idem.
Mariano González Varela	Tornero	1937	Idem idem.
Francisco Morales García	Idem	1937	Idem idem.
José Morillo de Tena	Idem	1937	Idem idem.
Alfonso Rey Hernández	Idem	1937	Idem idem.
Laureano Valeiras Corral	Idem	1937	Idem idem.
Arcadio Díaz Sarro	Forjador	1937	Idem idem.
Bonifacio Láinez Sánchez	Ajustador	1937	Idem idem.
Alberto Martínez Soler	Tornero	1937	Idem idem.
Eugenio Camuñas Ruano	Maquinista	1937	Idem idem.
José Rodríguez Molero	Auxiliar de proyectos	1937	Idem idem.
Nicolás Martín Ruiz	Delineante	1938	Idem idem.
Ricardo Minchel de Juan	Maquinista	1938	Idem idem.
Francisco Meneses Silvestre	Idem idem	1938	Idem idem.
Rafael Vallejo Caderot	Idem idem	1938	Idem idem.
Eusebio Villapalos Esteban	Idem idem	1938	Idem idem.
Evaristo López López	Ajustador	1938	Idem idem.
José López Molina	Idem idem	1938	Idem idem.
Justo Rodríguez Vicente	Idem idem	1938	Idem idem.
José Omachevarría Iturriaga	Tornero	1938	Idem idem.
Salvador Fariñas Vara	Maquinista	1938	Idem idem.
Marcelino Torres Paz	Idem	1938	Idem idem.
Antonio Elegido López	Idem	1939	Idem idem.
Casimiro Ibáñez García	Idem	1939	Idem idem.
Manuel Martín González	Idem	1939	Idem idem.
Luis Pérez Grueso Hernández	Idem	1939	Idem idem.

Luis López Ortega	Maquinista	1939	Militarizado en la industria.
Esteban Marián González	Idem	1939	Idem idem.
Manuel Fariñas Vara	Idem	1939	Idem idem.
Pedro Alonso Pérez	Ajustador	1939	Idem idem.
Manuel Amador Bautista	Tornero	1939	Idem idem.
Manuel Perpiñán Aguilar	Idem	1939	Idem idem.
Agustín Romojaro Gil-Azaña	Fresador	1939	Idem idem.
José Erades Climent	Maquinista	1939	Idem idem.
<i>Salto del Duero, S. A., Bilbao</i>			
José de las Heras Hernández	Jefe Subestación	1934	Caja Recluta de Zamora.
<i>Sociedad Anónima Cros, La Coruña</i>			
José Paz Castiñeiras	F. ácido sulfúrico	1928	Mar. Trabajando en la industria.
Pedro Díaz Becerra	Idem nítrico	1928	Idem idem idem
<i>Fábrica de calzado de D. Eliseo Díez Puertas, Calatayud</i>			
Luis Fornies Pinilla	Desvirador	1936	Carros de Combate. C.ª Trans- portes. Zaragoza.
Pedro Asensio Becerril	Cosedor	1931	Anti-Gas 3.ª Compañía.
<i>Unión Española de Explosivos, Aldea Moret (Cáceres)</i>			
Crisanto Gutiérrez Iglesias	Minero	1934	Militarizado en la industria.
<i>Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., Burgos</i>			
Miguel de Lis Tordesillas	Empleado	1935	
<i>S. A. José María Quijano, Santander</i>			
Antonio Diego Cobo	Maquinista cables	1931	7.ª Bandera de FET. 62 Dvón.
Ángel Francés González	Idem idem	1932	13 Ligerero de Artillería.
Agustino Cabrero González	Idem idem	1932	Regimiento Granada núm. 6.
Manuel García Bárcena	Tornero	1935	Dvón. 105, Batallón 104.
Bernardo Ruiz Obeso	Idem	1931	Batallón Elandes núm. 5.
Simón Montes Ruiz	Trefilador	1929	7.ª C.ª Ingenieros, 4.ª Dvón. Na- varra.
Emeterio González San Millán	Idem	1934	Bón. Gallego 3.ª C.ª 12 Dvón.
<i>Izar, S. A. Amorebieta</i>			
Nicolás Izaguirre Iriondo	Acoplado Muelles	1928	Mar. Militarizado en la fábrica.
<i>S. A. Echevarría</i>			
Ignacio Llona Orroño	Desbastador	1928	Mar. Militarizado en la fábrica.
Andrés Batiz Echeandía	Gancho	1928	Idem idem.
<i>Fábrica de Electricidad de Santa Marta de Magasca (Cáceres)</i>			
Abastián Sánchez Pereira	Mecánico Electricista	1930	Caja Recluta de Cáceres
<i>Orbea y Compañía, S. en C.ª Eibar</i>			
Eipriano Múgica Arizmendi	Tornero	1929	7.ª Bandera de FET. 3.ª Compa- ñía. Burgos
Alejandro Arizaga Orbe	Idem	1932	Artillería Montaña, núm. 2.
<i>Fábrica de Armas de Gabiñondo y Compañía, Elgoibar</i>			
José Arano Zubizarreta	Tornero	1931	C.ª Ejér. Castilla, 61 Dvón. Tercio San Ignacio
<i>Fabricas Coruñesas de Gas y Electricidad, La Coruña</i>			
Juan Rodríguez Casal	Motores Diesel	1928	Mar. Militarizado en la industria.
<i>Comandancia de Marina de Vigo</i>			
Gregorio J. Rodríguez Hernández	Aux. de Oficinas	1928	Ayudantía Mar de Marina, La Guardia.
Castor Nores Rial	Mozo de Oficinas	1928	Ayudantía Militar de Marina de Cangas.
<i>Ereña y Guisasaola, S. L., Eibar</i>			
Manuel Guisasaola Basterica	Tornero	1931	Militarizado en la industria.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
<i>Fábrica de Patricio Echevarria, Legazpia</i>			
José M. ^a Eguiguren Azurmendi	Tijerero	1929	Militarizado en la industria.
<i>Sociedad Electra de Burgos</i>			
Lorenzo Aguinaga Calvar	Electricista	1932	Red Radiotelegráfica del Cuerpo de Transmisiones
<i>Servicio de Recuperación de Automóviles</i>			
Eladio Junceda Avello	Conductor	1940	En el mismo.
Segundo Rodríguez Cuntinas	Idem	1940	Idem idem.
<i>Casa Armadora de doña Teónila Pérez Fernández, Noya</i>			
Severo Insúa Insúa	Patrón Cabotaje	1928	Marina Noya.
<i>Compañía Minera de Setares</i>			
Félix Vergara Icaran	Especialista	1928	Mar. Militarizado en la fábrica
<i>"La Montañesa Textil"</i>			
José Plat Bovet	Maestro hilatura	1928	Mar. Militarizado en la fábrica
<i>Unceta y Gorostidi</i>			
Victoriano Alberdi Izaguirre	Especialista	1928	Mar. Militarizado en la fábrica
<i>El Material Industrial</i>			
Jesús Iturregui Elorriaga	Especialista	1928	Mar. Militarizado en la fábrica
<i>Constructora Nacional de M. E.</i>			
Emeterio González González	Aux. Contabilidad	1929	12 Regto. de Artillería Ligera
<i>Fábrica de Calzado de D. José San Martín Luna, La Coruña</i>			
Alfonso Rebollo Gestal	Especializado	1935	Regimiento Zamora núm. 29.
Faustino Basadre Quintela	Idem idem	1935	Idem idem.
<i>Fábrica de Curtidos de D. Alfonso Fernández Juanatey, Noya</i>			
Alfonso Fernández Juanatey	Fabricante	1928	Mar. Trabajando en la industria
<i>Fábrica de Curtidos de Basilio Rodríguez Jamardo, Noya</i>			
Basilio Rodríguez Jamardo	Fabricante		Mar. Trabajando en la industria
<i>Fábrica de Curtidos de D. Alfredo García Fernández, Noya</i>			
Lisardo Bugallo Freire	Kemador	1931	Regimiento Gerona núm. 18.
<i>Fábrica de Calzado Hijo de José Tellería, Vergara</i>			
José Igartúa Arrese	Cortador	1928	Marina Zumaya.
Antonio Arin Sasiain	Maquinista	1928	Marina San Sebastián.
<i>Fábrica de Tejidos de D. Salvador Loren Vallespin, Zaragoza</i>			
Tomás Gracia Lombard	Especializado	1929	Trabajando en la industria.
<i>Construcciones Aeronáuticas, S. A., Cádiz</i>			
Francisco Cepero Codeso	Contabilidad	1928	Mar. Militarizado en la industria
José Fernández Alvarez	Encargado Taller	1928	Idem idem idem.
Antonio Siste Flores	Carpintero Hélices	1928	Idem idem idem.
Antonio González Aguilar	Idem idem	1928	Idem idem idem.
<i>Suministros Marítimos Industriales de Cádiz, C. A.</i>			
Rafael Fuente Armario	Fundidor	1928	Mar. Militarizado en la industria
Antonio Valinete Martínez	Tornero	1928	Idem idem idem.
<i>S. E. de Construcción Naval.—Talleres de La Cartaca</i>			
Carlos Tortosa Joli	Tornero	1929	Trabajando en la industria.
José Natera Alles	Idem	1936	Idem idem.
Miguel Hierro Lobato	Trazador	1936	Idem idem.
José Moreno Rodríguez	Fresista	1929	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesion	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
<i>Compañía Telefónica Nacional de España</i>			
Manuel Pérez Fernández	Mecánico	1928	Marina Cádiz.
<i>Resinas Españolas, S. A. Santander</i>			
Ezequiel Pardo Cavia	Emplomador	1928	Mar. Militarizado en la industria.
<i>Sociedad Hullera Española, Minas de Aller</i>			
Manuel Rodríguez Orejas	Picador	1933	Bandera Legionaria Fet. de Lugo.
<i>Sociedad Española de Construcción Naval, Reinosa</i>			
Juan Pujana Tellería	Tornero	1921	C.ª de Requetés de Burgos.
<i>Editorial Canarias, S. A., Las Palmas</i>			
Ambrosio Valido Marrero	Linotipista	1929	Regto. Canarias núm. 39.
<i>Hotel Real de Santander</i>			
Carlos Scotto Delgado	Especializado	1929	Sección de Enlace del Cuartel General del Generalísimo, Sevilla.
<i>Hijos de Regino Rodríguez Sotillo de la Adrada</i>			
Augusto Peinado Castrejón	Resinero	1929	Bón. de Orden Público núm. 409.
<i>Fábrica de Curtidos de Manuel Juanatey Fernández, Noya</i>			
Ramiro Hermida Blanco	Maquinista	1931	Artillería Ligera num. 15.

Burgos, 11 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Destinos:

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante, don Ramón Fonty Truyols, del primer Batallón del Regimiento de Infantería Palma, núm. 36, al Décimo Batallón del mismo.

Id. retirado, don Pedro Rodríguez Almeida, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., a disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar.

Capitán, don Narciso Colinos González, de la División 63, a la Tercera División de Navarra.

Id., don Manuel Martín Sánchez, del Regimiento de Infantería Galicia, núm. 19, al primer Batallón del de Montaña de Flandes, núm. 5.

Id., don José Sáenz Flores, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Aragón, al Ejército del Sur.

Id. de Complemento, don Jesús Dorroneoro Ascarza, del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, al

Batallón 180 del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26.

Teniente retirado, don Ramón Ortega Soto, del Ejército del Norte, al Batallón 256.

Id., provisional, don Tomás López Martínez, del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26, a la Bandera de Carros de Combate de la Legión.

Id. id., don Angel Millaruelo Clemente, del Batallón 174, a la Primera Brigada Mixta Legionaria.

Id. id., don Andrés Sánchez Rico, del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Castilla, número 3.

Id. id. don Manuel Guilar González, de la División 84, al 4.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tctuán, número 1.

Id. id., don Manuel Cárdenas Llabanera, del Ejército del Sur, al 8.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3.

Id. id., don Tomás Álvarez Medina, de la División 11, a la Primera Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cáceres.

Id. de Complemento, don José

Maria Pena Cano, del Regimiento de Infantería San Marcial, número 22, al octavo Batallón del de Argel, núm. 27.

Alférez provisional, don Juan Bernabé Amat, de la División 105, al Batallón 101.

Id. id., don Eváxisto Sánchez Hernando, de id., al id. 102.

Id. id., don Mateo Muñoz Gómez, de id., al id. 106.

Id. id., don Eliseo Penón Lapiedra, de id., al id. 108.

Id. id., don José Martínez Lis, de id., al id. 108.

Id. id., don Florencio Pérez Pérez, de id., al id. 108.

Id. id., don Enrique de la Rubiera Echevarri, de la Tercera División, al séptimo Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22.

Id. id., don Ignacio Cundillos Lostao, de id., al id.

Id. id., don Pedro Cabezas Pérez, de id., al id.

Id. id., don Germán López López, de id., al 11 Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22.

Id. id., don Victoriano Barbero Yarona, de id., al id.

- Id. id., don Antonio Losada Espinosa, del id., al id.
- Id. id., don Ernesto Rodríguez Vázquez, de id., al id.
- Id. id., don Manuel Espinosa Biscarret, de id., al segundo Batallón del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 51.
- Id. id., don Antonio Conde Medina, de id., al id.
- Id. id., don Fernando Arbaiza Albisu, de id., al id.
- Id. id., don Santiago del Hoyo San Pedro, de id., al séptimo Batallón del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24.
- Id. id., don Miguel Carreras Díez, de id., al id.
- Id. id., don Adolfo Díaz Cuello, del Ejército del Norte, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería América, núm. 25.
- Id. id., don Marcial de la Calle Castellano, del id., al Tercio de Nuestra Señora de Begonia.
- Id. id., don Jaime Llosas Rodón, del Regimiento de Infantería Oviedo, núm. 8, al 8.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 5.
- Id. id., don Luis Bertolín Domenech, del Regimiento de Infantería Granada, núm. 6, al id.
- Id. id., don Manuel Cano López, del id., al id.
- Id. id., don Gonzalo Torres Cruells, del Regimiento de Infantería Oviedo, núm. 8, al 2.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2.
- Id. id., don Avelino Pérez Fernández, de la Tercera División, al 11 Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22.
- Id. id., don Antonio Pérez Fernández, de id., al id.
- Id. id., don Alejandro San Vicente Sama, de id., al séptimo Batallón del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24.
- Id. id., don Jesús Núñez Amorena, de id., al noveno Batallón del id.
- Id. id., don Antonio Aranguren Barrio, de id., al id.
- Id. id., don Manuel Ballesteros Royo, de id., al id.
- Id. id., don Fernando Martínez Arazadi, de id., al id.
- Id. id., don Francisco Salvador Nivelá, de id., al 5.º Batallón del de Montaña de Arapiles núm. 7.
- Id. id., don Alfonso Montes Pérez, de la División 61, a la Cuarta Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de dicha División.
- Id. id., don Luis Domínguez Ramírez, de id., a id.
- Id. id., don José García Soriano, de id., a id.
- Id. id., don D. Anastasio Rubio Arrieta, de la Quinta División, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Angel núm. 27.
- Id. id., don José María Fuentes García, de id., al id.
- Id. id., don Adolfo Zacagnini Pérez, de id., al id.
- Id. id., don Ricardo Martín Aguado, de id., al id.
- Id. id., don Avelino García Fernández, de id., al id.
- Id. id., don Angel Losada García, de id., al id.
- Id. id., don Urbano Pérez Sáez, de id., al id.
- Id. id., don Artesio Mayor Iglesias, de id., al id.
- Id. id., don Maximiliano Alonso Ortega, de id., al cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29.
- Id. id., don Dionisio García Cubillo, de id., al id.
- Id. id., don José María Mateo Bernal, de id., al id.
- Id. id., don Angel Antonio Mingote Barrachina, de id., al id.
- Id. id., don José Prat Ferrer, de id., al id.
- Id. id., don Andrés Fernández González, de id., al octavo Batallón del Regimiento de Infantería Valladolid, núm. 20.
- Id. id., don Arsenio González Valdés, de id., al id.
- Id. id., don Joaquín Martínez Zaido, de id., al id.
- Id. id., don José García Gutiérrez, de id., a la Primera Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Palencia.
- Id. id., don Carlos Bertrand Argüelles, de id., al id.
- Id. id., don Dario Bastida Orrio, de id., al cuarto Batallón de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Palencia.
- Id. id., don Manuel Ros Almán, de id., al id.
- Id. id., don Juan Arroyo Petarce, de id., al id.
- Id. id., don Melchor Alonso Andrés, de id., al id.
- Id. id., don Sebastián Díaz García, del id., al id.
- Id. id., don José María Querejeta Zubia, del id., al cuarto Tercio de Requetés de San Miguel.
- Id. id., don Andrés Catarain Urrestarazu, de id., al id.
- Id. id., don Carlos Arranz Salazar, de la 11 División, al séptimo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2.
- Id. id., don Félix Andrés Laguna, de la 15 División, al Batallón 271 de Cazadores de Ceriñola número 6.
- Id. id., don Ugán Pérez Hernández, de id., al 10 Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 5.
- Id. id., don Eusebio Ozauregui, de id., al id.
- Id. id., don Enrique Álvarez Carro, de id., al Batallón 271 de Cazadores de Ceriñola, núm. 6.
- Id. id., don Buenaventura Urdueña Repes, de id., al id.
- Id. id., don Félix Zeroba García, de id., al id.
- Id. id., don Ignacio Gasco Riquelme, de id., al Batallón 272 de Cazadores de Ceriñola, núm. 6.
- Id. id., don Santiago Nariá, de id., al id.
- Id. id., don Alfonso Jiménez Rodríguez, de id., al 11 Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.
- Id. id., don Raúl Carlos Gache López, de id., al Batallón 271 de Cazadores El Serrallo núm. 6.
- Id. id., don Celso Valenzuela Luaces, de id., al id.
- Id. id., don Pedro Gil Sebastián, de id., al Batallón 274 de id.
- Id. id., don Emeterio Martínez de Lecea, de id., al id.
- Id. id., don José Conchado Foga, de id., al 11 Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.
- Id. id., don Leoncio Hernández García, de la División 61, al primer Batallón del de Montaña de Arapiles, núm. 7.
- Id. id., don Alfonso Ruano Muñoz, del Ejército del Centro, al Batallón 275.
- Id. id., don Fernando Montoya Luna, de id., al séptimo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.
- Id. id., don Adolfo Avilés Vázquez, del Regimiento de Infantería Cádiz, núm. 35, al segundo Tabor del id.
- Id. id., don Primitivo Cantón Gómez, del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, al Batallón de Guarnición de la sexta Región Militar.
- Id. id., don Jaime Grau Monserrat, del Ejército del Norte, Tercio de Nuestra Señora de Begonia.

Id. don José Villén Roldán, Regimiento de Infantería Ovitim, núm. 8, al octavo Batallón del Regimiento, núm. 26:

Id. don Jesús Fortún Ardáiz, Regimiento de Infantería Tercera, núm. 38, al Cuerpo de Ejercito de Navarra.

Id. don Joaquín Sales Guirro, División 52, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Tercera, núm. 18.

Id. don Pedro de Complemento don Pedro Palacio Castiella, de la División, al Ejército del Sur. Director de Música de tercera Región Militar, a disposición del General Jefe de la Segunda Región Militar.

Burgos, 11 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, don Andrés Cavanilles.

Secretaría de Marina

Bajas

El expediente instruido en el expediente de los antecedentes socio-sociales y conducta obrera en relación con el Movimiento Nacional por el Oficial del Regimiento de Servicios Marítimos don José Juan Togores, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Decreto-Ley de 1.º de febrero de 1936 (B. O. núm. 10), se dispone la separación definitiva del servicio del mencionado funcionario, que deberá causar baja en el Escalafón a que pertenece.

Burgos, 4 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

El expediente instruido en el expediente de los antecedentes socio-sociales y conducta obrera en relación con el Movimiento Nacional por el Agente de Marina Eusebio Basurto de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Decreto-Ley de 1.º de diciembre de 1936 (B. O. núm. 51), se dispone la separación definitiva del servicio del mencionado Agente, que deberá causar baja en la Corporación a que pertenece.

Burgos, 5 de agosto de 1938.—

III Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Libertad condicional

Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Comandante General del Departamento de Cádiz, a favor del penado, marinero de la Armada, Juan Alonso García, condenado por delito de insulto de palabra a superior a la pena de cuatro años de prisión militar menor, que extingue actualmente en la Prisión militar de la Casería de Ossio, afecta a la Penitenciaría Naval Militar de Cuatro Torres, y ajustándose a lo preceptuado en las leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916 y sus disposiciones complementarias; de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, he resuelto conceder al recluso de referencia la libertad condicional en los términos prevenidos en la legislación vigente, siendo efectiva la concesión desde la publicación de esta Orden, por tener cumplida ya el beneficiario la parte correspondiente de su condena, debiendo tenerse en cuenta por el mencionado Departamento lo prevenido en el artículo 47 del Código Penal de la Marina de Guerra en relación con el servicio militar del liberado.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Comandante General del Departamento de Cádiz a favor del penado, marinero de la Armada, Bautista Rodríguez Piñero, condenado por delito de encubrimiento de desertión a la pena de dos años de prisión militar menor, que extingue actualmente en la Prisión Militar de la Casería de Ossio, afecta a la Penitenciaría Naval Militar de Cuatro Torres, y ajustándose a lo preceptuado en las leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916 y sus disposiciones complementarias; de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, he resuelto conceder al recluso de referencia la libertad condicional en los términos prevenidos en la legislación vigente, de-

biendo ser efectiva la concesión desde la publicación de esta Orden, por tener cumplida ya el beneficiario la parte correspondiente de su condena y tenerse en cuenta por el mencionado Departamento lo prevenido en el artículo 47 del Código Penal de la Marina de Guerra en relación con el servicio militar del liberado.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Comandante General del Departamento de Cádiz a favor del penado, marinero de la Armada, Ramón Mauri Penedo, condenado por delito de desertión a la pena de dos años y un día de prisión militar menor que extingue actualmente en la Prisión militar de la Casería de Ossio, afecta a la Penitenciaría Naval Militar de Cuatro Torres, y ajustándose a lo preceptuado en las leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916 y sus disposiciones complementarias; de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, he resuelto conceder al recluso de referencia la libertad condicional en los términos prevenidos en la legislación vigente, debiendo ser efectiva la concesión desde la publicación de esta Orden, por tener cumplida ya el beneficiario la parte correspondiente de su condena y tenerse en cuenta por el mencionado Departamento lo prevenido en el artículo 47 del Código Penal de la Marina de Guerra en relación con el servicio militar del liberado.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Reserva Naval Movilizada

Se concede el ingreso en la Reserva Naval Movilizada, con la categoría de Oficial 3.º (Alférez de Fragata) al Patrón de Cabotaje de 1.ª clase don Manuel Encisa Alvarez.

Burgos, 12 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Pasa a formar parte de la Movilizada el personal perteneciente a la Reserva Naval que se halla prestando sus servicios en buques o dependencias de la Armada:

Oficial 2.º (Alférez de Navío), don Bernardo Concha Palacio.

Idem idem idem, don Bartolomé Aulet Servera.

Idem idem idem, don José Carrascal Díaz.

Idem idem idem, don José Zabala Larrauri.

Idem 3.º (Alférez de Fragata), don Francisco Varona Artadi.

Idem idem idem, don Baltasar Santandreu Cobas.

Idem idem idem, don Francisco Sagrista Moragues.

Idem idem idem, don Antonio Bienvenido Díaz.

Idem idem idem, don Rafael Barroso Pando.

Maquinistas

Oficial 3.º (Alférez Maquinista), don José Villalobos Chaves.

Idem idem idem, don Santiago Armas Armas.

Idem idem idem, don Mariano García Uzuriaga.

Idem idem idem, don Jaime Cabrer Gomila.

Al Maquinista don José Villalobos Chaves se le clasifica sólo como Oficial tercero, aunque ingresó en la R. N. como Oficial segundo, por haberse comprobado hubo error al hacer el cómputo de sus condiciones técnicas.

Burgos, 12 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Destinos

Pasan destinados los Suboficiales de Infantería que en la adjunta relación se expresan en la forma que en la misma se indica.

Sargento de Infantería Francisco Bengel López, procedente del Batallón de Ceriñola núm. 6, alta del Hospital de Valladolid, al primer Batallón de Ametralladoras de la Quinta División, en comisión.

Idem Juan Bravo Alfonso, procedente del Batallón de Melilla número 3, alta del Hospital de Béjar, al primer Batallón de Ametra-

lladoras de la Quinta División, en comisión.

Idem Ramón Calle Gil, procedente del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38, alta del Hospital de Lugo, al primer Batallón de Ametralladoras de la Quinta División, en comisión.

Idem Francisco Cansado Portillo, procedente del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3, alta del Hospital de Badajoz, al primer Batallón de Ametralladoras de la Quinta División, en comisión.

Idem Crescencio Cortés Cobeta, procedente del Regimiento de Infantería Mérida 35, alta del Hospital de El Ferrol, al primer Batallón de Ametralladoras de la Quinta División, en comisión.

Idem Ceferino Diega Vega, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, alta del Hospital de Las Palmas, al primer Batallón de Ametralladoras de la Quinta División, en comisión.

Idem Alberto Fernández Codesal, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, alta del Hospital de Lugo, al primer Batallón de Ametralladoras de la Quinta División, en comisión.

Idem Luis Folgueira Corral, procedente del Batallón Las Navas número 2, alta del Hospital de Burgo de Osma, al primer Batallón de Ametralladoras de la Quinta División, en comisión.

Idem Manuel García Andrés, procedente del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, alta del Hospital de Irún, al primer Batallón de Ametralladoras de la Quinta División, en comisión.

Sargento provisional de Infantería Serafín García Retamero, procedente de la 2.ª Brigada Mixta Legionaria, alta del Hospital de San Sebastián, al primer Batallón de Ametralladoras de la Quinta División, en comisión.

Brigada de Infantería Ramón Ortega Portillo, procedente de la Séptima Región Militar, al 7.º Tabor del Grupo de Regulares de Cautá núm. 3, de la 12 División.

Sargento de Infantería José Longo Caso, procedente del Primer Tercio de La Legión, alta del Hospital de Zaragoza, a la 6.ª Bandera de La Legión de la 13 División.

Sargento de Infantería Manuel Martínez González, procedente de la Primera Bandera de la Legión, alta del Hospital de Zaragoza, a la Sexta Bandera de la Legión de la 13 División.

Idem Manuel Berrogo Alzola, procedente del 2.º Tercio de La Legión, alta del Hospital de Zaragoza, a la 6.ª Bandera de La Legión de la 13 División.

Idem Enrique Fernández Ferrero, procedente de la 15 Bandera de La Legión, alta del Hospital de Bilbao, a la 6.ª Bandera de La Legión de la 13 División.

Idem Antonio Arocha, procedente del Batallón Cermeño 6, alta del Hospital de Santa Cruz de Tenerife, al Batallón del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19, de la 16 División, en comisión.

Sargento provisional de Infantería Francisco Gil Morera, procedente de la 2.ª Brigada Legionaria, alta del Hospital de Badajoz, al 8.º Batallón de Infantería Galicia núm. 19, de la 16 División, en comisión.

Idem idem Juan Gómez, procedente del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, alta del Hospital de Cáceres, al 8.º Batallón del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19 de la 16 División, en comisión.

Brigada de Infantería Juan Pérez Mallo, procedente del Regimiento de Infantería Zamora número 29, alta del Hospital de Coruña, al 8.º Batallón del Regimiento de Infantería Galicia número 19 de la 16 División, en comisión.

Sargento de Infantería Losada García, procedente del Regimiento de Infantería Zamora número 29, alta del Hospital de Coruña, al 8.º Batallón de Infantería Galicia núm. 19 de la 16 División, en comisión.

Brigada de Infantería Hernández Benito, procedente del Regimiento de Infantería Simancas número 40, en comisión del General Jefe del Tercio del Centro.

Sargento de Infantería Peláez Repilla, procedente del Batallón Ceriñola núm. 6, alta del Hospital de Ciudad Rodrigo, al Batallón "C" San Fernando de la 12 División, en comisión.

Brigada de Infantería Rivas Castañeda, procedente del Regimiento de Infantería Zamora número 33, alta del Hospital de San Sebastián, al Batallón "C" de San Fernando de la 107 División, en comisión.

Sargento de Infantería Morillo Reyes, procedente

Don Cazadores Melilla núm. 3, del Hospital de Vigo, al Batallón "C" de San Fernando de la 107 División, en comisión.

Idem Pedro Hernández Montenegro, procedente del Batallón Cazadores de Melilla núm. 3, alta del Hospital de Gijón, al Batallón "C" de San Fernando de la 107 División, en comisión.

Idem Juan García García, procedente del Regimiento de Infantería Canarias núm. 39, alta del Hospital de Huelva, al Batallón "C" de San Fernando de la 107 División, en comisión.

Idem Manuel Alfonso Rodríguez, procedente del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 33, alta del Hospital de Huelva, al Batallón "C" de San Fernando de la 107 División, en comisión.

Idem Ramón Suárez, procedente del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, alta del Hospital de El Puerto de San Fernando de la 107 División, en comisión.

Idem José Cabrera Pérez, procedente del Regimiento de Infantería de Regulares de Alhucemas núm. 5 de la 152 División.

Idem Ramón Santibáñez Sánchez, procedente del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2, alta del Hospital de Sevilla, al 9.º Tabor del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5 de la 152 División, en comisión.

Idem Rafael Martínez González, procedente del Grupo de Regulares de Larache núm. 4, alta del Hospital de Málaga, al 9.º Tabor del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5 de la 152 División, en comisión.

Idem Luciano Mendieta Ruiz, procedente de F. E. T. de Balbastro, alta del Hospital de Oña, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Idem Ricardo Larramear Yoldi, procedente del Tercio de Nuestra Señora del Camino, alta del Hospital de Melilla, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Idem Juan Fernández Martín, procedente de F. E. T. de Sevilla, alta del Hospital de Sevilla, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Idem Juan López Vicente, pro-

cedente de F. E. T. de León, alta del Hospital de Oviedo, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Sargento provisional de Infantería Francisco Medina Irazu, procedente de F. E. T. de Sagardía, alta del Hospital de San Sebastián, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Sargento de Infantería Enrique Rubio Daza, procedente de F. E. T. de Marruecos, alta del Hospital de Huelva, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Idem Benigno Gordo Rodríguez, procedente de F. E. T. de León, alta del Hospital de Zamora, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Idem José Clavijo Luis, procedente de F. E. T. de León, alta del Hospital de Tolosa, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Idem Manuel Navarro Atienza, procedente de F. E. T. de Málaga, alta del Hospital de Ecija, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Idem Mohamed Ben Mohamed Yevare, procedente de F. E. T. de Navarra, alta del Hospital de Burgos, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Idem Quintín Moscoso López, del tercer Batallón del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, al Batallón núm. 262 de Cazadores de Ceuta núm. 7.

Burgos, 12 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda sin efecto el destino, a disposición del General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, del Alférez de Caballería don Fernando Pérez Noguera, por haber sido nuevamente hospitalizado.

Burgos, 12 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda sin efecto el destino a la División 51, que le fué asignado por Orden 27-6-38 (B. O. n.º 615), al Teniente de Artillería don An-

tonio Arbona Nadal, por haber sido declarado apto para servicios auxiliares, quedando a disposición de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación para nuevo destino.

Burgos, 12 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Jefes, Oficiales y Suboficial de Artillería que en la adjunta relación se expresan, en la forma que en la misma se indica.

Comandante de Artillería don Miguel Fajardo Martell, de la Agrupación de Artillería de la 54 División, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Comandante de Artillería don Manuel Fernández Roberes, procedente del Grupo Mixto núm. 2, al Parque de Artillería núm. 7, en comisión.

Capitán de Artillería don Manuel Otero Rubido, procedente del Grupo Mixto de Artillería núm. 2, a la 43 Batería del 11 Regimiento Ligero de Artillería, afecta a la Reserva General de Artillería.

Teniente de Artillería don Ruperto González López, a disposición del Inspector General de Fronteras del Norte.

Teniente de Artillería don Gregorio Marcotegui Azcona, alta del Hospital de Pamplona, procedente del tercer Regimiento de Artillería Pesada, al Regimiento de Costa de Artillería núm. 1, en comisión.

Teniente de Artillería don Fernando Bedia Alfato, de a disposición del Gobernador Militar de Sevilla, a la Batería de Cañones del tercer Regimiento de Artillería Pesada afecta al Cuerpo de Ejército de Navarra.

Teniente provisional de Artillería don Roque Pro Alouso, del primer Grupo Mixto de Artillería Legionaria del Ejército, a la 11 Batería de Campaña del tercer Regimiento de Artillería Ligera, afecta al Ejército del Sur.

Teniente de Artillería don Alejandro Jaumandreu de Tena, de la 11 Batería de Campaña del tercer Regimiento de Artillería Ligera, al Primer Grupo Mixto de Artillería Legionaria del Ejército, afecto al Ejército del Norte.

Brigada de Artillería don José Laspuertas Castellet, a disposición del Coronel Jefe del Servicio de

Recuperación de Material de Guerra.

Burgos, 12 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Fasan destinados los Oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, a los Batallones de Trabajadores que se indican.

Al Batallón de Trabajadores número 148

Capitán de la Guardia Civil don Oclio Sivoni Cuenca, procedente de a disposición del Gobernador Militar de Oviedo.

Al Batallón de Trabajadores número 124

Teniente retirado de la Guardia Civil don Eduardo García Bosque, procedente de a disposición del Gobernador Militar de Pontevedra.

Burgos, 12 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría

Lista de subditos españoles fallecidos en el Extranjero

Consulado de Turín:

Juan Serra Ferrer, en Novi Ligure (Alejandría), el 15 de febrero de 1937.

Carmela Xammar Soler, en Turín, el 1 de noviembre de 1936.

Carmen Puig de la Bella Casa y Deu, en Turín el 27 de marzo de 1937.

Cándida Cros y Circums, en Turín, el 26 de noviembre de 1936.

Elena Cuervo Yrigoyen, en Buttigiera Alta (Turín), el 24 de abril de 1937.

Burgos, 11 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Subsecretario, E. Espinosa de los Montejos.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 16 de agosto de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Table with 2 columns: Currency and Rate. Includes Francos (23.80), Libras (42.45), Dólares (8.53), Liras (45.15), Francos suizos (196.35), Reichsmark (3.45), Belgas (144.70), Florines (4.72), Escudos (38.60), Peso de moneda legal (2.25), Coronas checas (30.--), Coronas suecas (2.19), Coronas noruegas (2.14), Coronas danesas (1.90).

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Table with 2 columns: Currency and Rate. Includes Francos (29.75), Libras (53.05), Dólares (10.72), Francos suizos (245.40), Escudos (48.25).

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección tercera.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil, entre la oficina del Ramo en Pradejón (Logroño) y la estación férrea de Lodoso (Navarra)—7 kilómetros—, por la suma de novecientos cincuenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que se hallará de manifiesto en la Jefatura Principal de Correos (Paraninfo de la Universidad de Valladolid) y en las Administraciones Principales de Logroño y Pamplona, hasta las diecisiete horas del día 15 de septiembre próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la refe-

rída Jefatura Principal de Correos del mismo mes, a las once de la tarde en Valladolid, diez de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—Juan...

Modelo de Proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a... pesear la conducción del correo en... desde... a... viceversa, por el precio de... setas... cts. (en letra)... les, con arragio a las condiciones contenidas en el pliego... por el Gobierno. Y para... de esta proposición, acompaña... ella, y por separado, la... papeo que acredita haber... tado en... la fianza de... tas.

DISTRITO MINERO DE LA CRUZ DE TENERIFE

Explosivos ANUNCIO

Don Tomás Cerdón y López Ocariz, Jefe del distrito minero de Santa Cruz de Tenerife, HAGO SABER: Que don Sebastián Zamorano Cabrera, vecino de esta capital, con domicilio en el número 17, en representación de la Sociedad en cuestión "El Club de Explosivos, S. A.", ha solicitado autorización para instalar una Fábrica de Explosivos para producir tipos "Nitratitas" y "Cloratos" de seguridad a base de nitrato amónico, y "Cloratos" a base de clorato de potasa, en el paraje conocido por "Montaña de los Giles", en el término municipal de La Laguna.

Las personas que se consideren perjudicadas con la industria proyectada, deberán presentar protestas y reclamaciones al Gobierno Civil de esta provincia o en las Alcaldías de los pueblos de La Laguna y El Rosario, en el término de treinta días, a partir de la fecha del BOLETIN en que aparezca el anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—P. Cerdón.